

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de 3.650 litros de acetona pura comercial con destino a la red Experimental Antigranizo del Servicio Agropecuario, suministrado por don Mariano García Escolar, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 6 de febrero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—26.022)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso para el proyecto de instalación y conservación del sistema del control de tráfico mediante circuito cerrado de televisión.

Tipo: 88.128.755 pesetas por la instalación y 2.000.000 de pesetas por año de conservación.

Plazos: De ejecución de la instalación, cinco meses; de conservación, hasta tres años.

Pagos: Por certificaciones mensuales.

Garantía: Provisional: 986.285 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ....., con D. N. I. núm. .... (en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso público para el proyecto, instalación y conservación de un sistema de control de tráfico mediante circuito cerrado de televisión, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por un importe total de la instalación de ..... pesetas y con los precios unitarios de instalación y conservación que se adjunta a esta proposición.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 30 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—25.932)

### Gerencia Municipal de Urbanismo

#### SUBASTAS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1978, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar el local comercial número 1 de calle Encamienda de Palacios, número 344, planta baja derecha.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—25.863)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1978, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar el local comercial número 2 de la calle Encamienda de Palacios, número 344, planta baja derecha.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de

la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—25.862)

### Gerencia Municipal de Urbanismo.—Sección de Ordenación Urbana

#### ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1978, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por don Amando Moreno Díaz, en calidad de Presidente de la Cooperativa de Viviendas "El Pinar", consistente en nueva disposición y forma de volúmenes en las parcelas C y H del Polígono "A" de Peñagrande.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 16 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—25.797)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1978, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, consistente en la rectificación de alineaciones en la calle Josefa Honorados, sin número, conforme se refleja en el plano obrante al folio 36 del expediente, redactado por los Servicios Técnicos de esta Gerencia."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, con vuelta a la de Paraguay, número 11, como, asimismo, formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 12 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—25.798)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1978, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle presentado por don Luis Cubillo de Arteaga, para la manzana comprendida entre las calles de Sorzano y Prolongación de Ramón y Cajal, en el Polígono 17 "Fundación Marquesa de Amboage" del Plan Especial de la avenida de la Paz, condicionado a que se supriman las plazas de aparcamiento en superficie, dispuestas discretamente en la calle Sorzano."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, con vuelta a la de Paraguay, número 11, como, asimismo, formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—25.799)

### Gerencia Municipal de Urbanismo.—Sección de Reparcelaciones

#### ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 18 de enero de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono 1 del Plan Especial de la avenida de la Paz, presentado por la Junta de Compensación "Pinar de Chamartín", con las siguientes condiciones:

1.ª Que una vez resueltas por los Tribunales Ordinarios las cuestiones planteadas ante dicha jurisdicción por propietarios de fincas en el polígono sobre titularidad y superficie de las mismas, se reflejarán en las adjudicaciones de las nuevas fincas resultantes, realizándose en tanto pendan de resolución, las adjudicaciones a favor de quien acredite mejor derecho sobre la finca.

2.ª Que se adjudique a la Junta de Compensación del polígono, denominado "Pinar de Chamartín" la titularidad de las fincas resultantes en las que se ubica el volumen correspondiente a las fincas del polígono que su propietario no se hubiera adherido a la Junta de Compensación, con la expresa condición de des-

tinar el importe de la enajenación de las mismas al pago de las indemnizaciones que hubiere que satisfacer para la adquisición de las fincas no incorporadas y a los gastos que ocasione el realojamiento de los ocupantes.

3.ª Reconocer a la finca número 238 del Proyecto la superficie de 10.627,75 metros cuadrados en vez de 10.600 metros cuadrados que figura en el mismo, debiendo adjudicarse la diferencia en parcela adjudicada a la Junta de Compensación del polígono o mediante indemnización sustitutiva en metálico a cargo de la Junta de Compensación, de los 27,75 metros cuadrados de diferencia.

4.ª Reconocer a la finca 51-A del Proyecto la superficie de 7.739,42 metros cuadrados en vez de la de 7.602,50 metros cuadrados que figura en el mismo, debiendo adjudicarse la diferencia en parcela asignada a la Junta de Compensación del polígono o mediante indemnización sustitutiva en metálico a cargo de la Junta de Compensación.

5.ª Reconocer a la finca número 239 del Proyecto la superficie de 9.377,26 metros cuadrados en vez de la de 8.900 metros cuadrados que figura en el mismo, debiendo adjudicarse la diferencia en parcela asignada a la Junta de Compensación del polígono o mediante indemnización sustitutiva en metálico a cargo de la Junta de Compensación. Ello sin perjuicio del litigio existente, pendiente de resolución de los Tribunales, sobre la titularidad correspondiente a 2.543 metros cuadrados de la superficie de dicha finca.

Advirtiendo que contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la notificación personal, conforme a lo dispuesto en los artículos 26 número 1 del Reglamento de 7 de abril de 1966, de Reparaciones de Suelo afectados por los planes de Ordenación Urbana y art. 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos que estime conveniente.

Madrid, 31 de enero de 1979.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(O.—25.930)

**EXPEDIENTE DISCIPLINARIO**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace público, por medio del presente, la notificación al Policía Municipal don Antonio Soler Torrego, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de San Gabriel, número 50, de Segovia, que a continuación se transcribe:

La Alcaldía-Presidencia, por su Decreto de fecha 16-1-79, ha dispuesto lo siguiente:

"Imponer al Policía Municipal don Antonio Soler Torrego la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, que establece el artículo 108.1.6.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada del servicio contenida en el artículo 102.1.3.º de dicho Cuerpo legal que, por su duración y circunstancias, implica un notorio abandono del mismo."

Lo que se pone en su conocimiento, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante el señor Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación (artículo 52 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), pudiendo utilizar cualquier otro que estime oportuno (artículo 79.2.º de la ley de Procedimiento Administrativo y 311, 1.ª del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).

Para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación, durante el plazo de diez días (artículo 3134 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 25 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—25.867)

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Delegación Provincial  
de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO LA ADHESION DE LA EMPRESA "COMERCIAL MECANOGRÁFICA, S. A." AL CONVENIO COLECTIVO DE LAS EMPRESAS "HISPANO OLIVETTI, S. A.", "COMERCIAL MECANOGRÁFICA, S. A.", "MHUONSA, S. A." Y "RÁPIDA, S. A.", HOMOLOGADO POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE BARCELONA CON FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Visto el expediente de adhesión de la empresa "Comercial Mecanográfica, Sociedad Anónima" al Convenio de las empresas "Hispano Olivetti, S. A.", "Comercial Mecanográfica, S. A.", "Mhuonsa, S. A.", "Rápida, Sociedad Anónima" y "Rápida, Sociedad Anónima", homologado por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona con fecha 5 de septiembre de 1978 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 9 de diciembre del mismo año.

Resultando que la solicitud de adhesión al Convenio precitado viene avalada por la representación de los trabajadores afectados, así como por la propia Empresa.

Considerando que esta Delegación es competente para acceder a la homologación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Convenios Colectivos de 19 de diciembre de 1973 y 15 de la Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que la adhesión que se solicita cumple con los requisitos que las precitadas normas establecen, es por lo que,

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

**ACUERDA**

1.º Homologar la adhesión de la empresa "Comercial Mecanográfica, S. A." al Convenio Colectivo de las empresas "Hispano Olivetti, S. A.", "Comercial Mecanográfica, S. A.", "Mhuonsa, S. A." y "Rápida, S. A.", homologado por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona con fecha 5 de septiembre de 1978 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 9 de diciembre del mismo año.

2.º Notificar la presente resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 25 de enero de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

(G. C.—1.183)

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Delegación Provincial  
de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO LA ADHESION DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION DEL AREA METROPOLITANA DE MADRID AL CONVENIO COLECTIVO DEL

PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, HOMOLOGADO POR LA DIRECCION GENERAL DE TRABAJO EN 9 DE OCTUBRE DE 1978

Visto el expediente de adhesión del Personal Contratado Laboral de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid al Convenio Colectivo del Personal Contratado del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, homologado por la Dirección General de Trabajo el 9 de octubre de 1978 y publicado en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente a los días 26 y 27 del mismo mes y año; y

Resultando que la solicitud de adhesión al Convenio precitado viene avalada por la representación de los trabajadores afectados, así como por el Delegado del Gobierno en la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, como Empresa.

Considerando que esta Delegación es competente para acceder a la homologación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Convenios Colectivos de 19 de diciembre de 1973 y 15 de la Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que la adhesión que se solicita cumple con los requisitos que las precitadas normas establecen, es por lo que,

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

**ACUERDA**

1.º Homologar la adhesión del Personal Contratado Laboral de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid al Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ministerio de Obras Públicas de 9 de octubre de 1978 ("B. O. del E." del 26 y 27 del mismo mes), lo que debe entenderse sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo quinto del Real Decreto-ley de 26 de diciembre de 1978, en relación con los artículos 5.º y 7.º del Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977.

2.º Notificar la presente resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que por tratarse de resolución homologatoria no cabe contra la misma recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

(G. C.—1.182)

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Delegación Provincial**

**Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales**

**ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas treinta minutos del día 24 del mes de enero de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comercios Agrupados Zona Puente de Toledo", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Todas las empresas y comercios que estén establecidos entre el Puente de Toledo y Salaberry. El que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Teodoro Díaz.  
Miguel García.  
Valeriano García.

(G. C.—1.135)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**EDICTO**

Expediente de expropiación con motivo de las obras de "Arteria de la carretera de Toledo, primer tramo, término municipal de Getafe (Madrid)".

Levantadas las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las

obras del "Proyecto de arteria de la carretera de Toledo, primer tramo, término municipal de Getafe (Madrid)".

Esta Comisaría de Aguas ha resuelto señalar el próximo día 15 de febrero, a las nueve treinta horas y en el Ayuntamiento de Getafe, para el levantamiento del acta de toma de posesión de los bienes afectados, previo traslado a las fincas respectivas y abono o exhibición del resguardo de la Caja General de Depósitos, donde se hace constar el importe de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Madrid, 30 de enero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—1.524)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**CANALES DE ARANJUEZ**

**Explotación**

**INFORMACION PUBLICA**

**Tarifas de riego para la campaña de 1978**

Conforme se dispone en el artículo cuarto del Decreto 133/1960, de 4 de febrero, se han estudiado las tarifas que corresponden a los Canales de Aranjuez.

**Tarifas de aplicación**

Las tarifas para 1978, que se deducen y proponen, son las siguientes:

Tarifa 1.ª—De aplicación a las fincas directamente explotadas por el Patrimonio Nacional en la zona regable y con posibilidad de riego, hagan o no uso del mismo, 1.850 ptas/Ha.

Tarifa 2.ª—De aplicación a todos los usuarios de riegos del sistema, con la excepción a que se refiere la tarifa primera, 5.053 ptas/Ha.

Tarifa 3.ª—De aplicación a todas las fincas situadas en la zona y con posibilidad de riego que no hagan uso de la misma, con la excepción a que se refiere la tarifa 1.ª, 2.891 ptas/Ha.

Tarifa 4.ª—De aplicación a los que utilicen aguas del sistema para usos varios que no sean de riego, 0,842 ptas/m<sup>3</sup>.

**Condiciones de aplicación**

Los riegos se adaptarán a los turnos que la Administración establezca en la zona durante la campaña, que abarcará el período comprendido entre los meses de abril y octubre, ambos inclusive. La tarifa cuarta no supone la obligación de mantener constantemente el caudal correspondiente en el canal, debiendo estar sujetos los aprovechamientos afectados a las alternativas de los riegos y a las necesidades de limpieza y reparación de los canales.

Además de las liquidaciones que se practiquen por las indicadas tarifas se exigirá simultáneamente a los usuarios la tasa que por explotación de obras y servicios determina el Decreto 138/1960, de 4 de febrero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de quince (15) días hábiles, contando a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Toledo, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo y en las Alcaldías de los Ayuntamientos respectivos, que son: Villarrubia de Santiago, Colmenar de Oreja, Aranjuez, Añover de Tajo y Toledo.

El expediente completo puede verse en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, dentro de los plazos indicados.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—1.136)

B. O. P.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMOConfederación Hidrográfica  
del Tajo

## REAL ACEQUIA DEL JARAMA

## Explotación

## INFORMACION PUBLICA

## Tarifas de riego para la campaña de 1978

Conforme se dispone en el artículo cuarto del Decreto 133/1960, de 4 de febrero, se ha estudiado la tarifa que corresponde a la Real Acequia del Jarama, resultando los siguientes valores:

## Tarifas de aplicación

Tarifa 1.ª—De aplicación a todos los usuarios para riegos que toman aguas de cualquier punto del Canal o de la red de acequias, 4.231 ptas/Ha.

Tarifa 2.ª—De aplicación a todos los propietarios de fincas situadas dentro de la zona regable, con posibilidad de riego y que no hagan uso de la misma, 1.824 pesetas/Ha.

Tarifa 3.ª—De aplicación a los usuarios de agua para usos varios, que no sean riegos, 0,705 ptas/m<sup>3</sup>.

## Condiciones de aplicación

Las tarifas propuestas se refieren a la campaña de 1978, adaptándose los riegos durante la misma a los turnos que la Administración establezca en la zona, dentro de la campaña de riegos, que abarcará de abril a octubre de 1978.

La tarifa 3.ª no obligará a mantener niveles y su utilización está supeditada a las necesidades de los riegos.

Además de las liquidaciones que se practiquen por las citadas tarifas se exigirá simultáneamente a los usuarios la tasa que por explotación de obras y servicios determina el Decreto 138/60, de fecha 4 de febrero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Toledo, a efectos de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo y en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Rivas-Vaciamadrid, San Martín de la Vega, Ciempozuelos, Aranjuez (Madrid); Seseña, Borox, Añover de Tajo, Alameda de la Sagra, Cobeja, Villaseca de la Sagra, Magán y Mocejón (Toledo). El expediente completo puede verse en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, dentro de los plazos indicados.

Madrid, 23 de enero de 1979.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—1.137)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMOConfederación Hidrográfica  
del Tajo

## CABECERA DEL TAJO

## Explotación

## INFORMACION PUBLICA

## Del canon de regulación del sistema de Entrepeñas-Buendía para la campaña 1978

Conforme dispone el artículo 4.º del Decreto 144/1960, de 4 de febrero, se ha estudiado el canon de regulación del sistema Entrepeñas-Buendía de aplicación en 1978, resultando los siguientes valores:

1.º De aplicación a riegos derivados de aguas del río Tajo, reguladas por el sistema, 424 ptas/Ha.

2.º De aplicación a incremento de producción hidroeléctrica en saltos que utilicen aguas del río Tajo, reguladas por el sistema, 0,1884 ptas/kWh.

3.º De aplicación a usos no consumptivos, 0,0176 ptas/m<sup>3</sup>.

4.º De aplicación a abastecimientos de aguas, 0,1766 ptas/m<sup>3</sup>.

5.º De aplicación a usos varios, consumptivos y distintos de los específicamente referidos, 0,0353 ptas/m<sup>3</sup>.

Las cantidades que corresponde abonar a los beneficiarios hidroeléctricos se obtendrán aplicando el canon deducido a la superproducción de energía durante los meses de julio a octubre.

Cantidades que deben abonar  
los usuarios hidroeléctricos

Aplicando el canon de 0,1884 pesetas/kWh., al exceso de producción de los saltos que se benefician con la regulación de Entrepeñas-Buendía, cuyas cifras se detallan en el cuadro de la página 6 de la memoria, resulta que dichos beneficiarios deben abonar por este concepto, en lo que se refiere a la campaña de 1978, las cantidades siguientes:

	Pesetas
Zorita .....	760.976
Almoguera .....	713.415
El Castro .....	275.854
Estremera .....	187.866
Buenamesón .....	166.463
Aldehuela .....	19.144
Valdajos .....	111.371
E. Mejía .....	105.171
Aceca .....	147.810
El Cañal .....	99.278
Cebolla .....	97.118
El Puente .....	107.713
La Milagrosa .....	10.476
Azután .....	1.569.513
Valdecañas .....	1.783.538

TOTAL .....

6.155.706

según el criterio de evaluación aplicado en el cuerpo de la memoria del estudio del canon.

Las liquidaciones que se practiquen conforme a estos valores, irán acompañados de la tasa por explotación de obras y servicios establecido por el Decreto 138/1960, que será exigida a los usuarios simultáneamente al precitado canon.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Madrid, Toledo y Cáceres y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los pueblos:

## Guadalajara

Albalate de Zorita, Almoguera, Almonacid de Zorita, Alocén, Anguix, Auñón, Budia, Chillarón del Rey, Driebes, Durón, El Olivar, Gualda, Illana, Mantiel, Pareja, Pastrana, Sacedón, Sayatón, Mazuecos, Yebra y Zorita de los Canes.

## Cuenca

Barajas de Melo, Buendía y Leganiel.

## Madrid

Aranjuez, Colmenar de Oreja, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Villamanrique de Tajo y Villarejo de Salvanés.

## Toledo

Alameda de la Sagra, Albarreal de Tajo, Alcolea de Tajo, Aldeanueva de Barbarroja, Añover de Tajo, Argés, Azután, Belvis de la Jara, Borox, Burujón, Calera y Chozas, Cebolla, El Carpio de Tajo, El Puente del Arzobispo, Guadamur, La Puebla de Montalbán, La Puebla Nueva, Las Herencias, Malpica, Mesegar de Tajo, Mocejón, Montearagón, Noblejas, Ocaña, Ontígola con Oreja, Polán, Santa Cruz de la Zarza, Seseña, Talavera de la Reina, Toledo, Torrijos, Valdeverdeja, Villarrubia de Santiago y Villaseca de la Sagra.

## Cáceres

Acehuche, Alcántara, Almaraz, Belvis de Monroy, Berrocalejo, Bohonal de Ibor, Cañaveral, Casas de Millán, Casas de Miravete, Ceclavín, El Gordo, Garrovillas, Hinojal, Malpartida de Plasencia, Mesas de Ibor, Peraleda de la Mata, Plasencia, Portezuelo, Romangordo, Serradilla, Serrejón, Talaván, Torrejón el Rubio, Valdecañas de Tajo, Valdehuncar, Valdelacasa de Tajo y Villar de Pedroso, al efecto que puedan formularse, por los afectados, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—1.138)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

## DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS

PRIMERA JEFATURA REGIONAL  
DE COSTAS Y PUERTOS

## EDICTO

En cumplimiento del artículo 80, punto 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para conocimiento de los interesados en el expediente de caducidad de la concesión del "Balneario de Castañeda, en la segunda playa de El Sardinero (Santander)", otorgada por R. O. de 16 de abril de 1872 y modificada por Orden ministerial de 27 de octubre de 1970.

Con fecha 8 de octubre de 1976 se dictó Orden ministerial de caducidad de la expresada concesión y no habiéndose podido realizar la entrega de las notificaciones personales de las mismas a los interesados que se citan, en los domicilios que oficialmente figuran en el expediente, se publica el presente edicto conforme determina la expresada ley de Procedimiento Administrativo, y se cita y emplaza a los interesados para que puedan tomar vista en el expediente, señalándose un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente al de la publicación del edicto inserto en el "Boletín Oficial del Estado", para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, teniendo en cuenta que el expediente se encuentra en el Servicio de Gestión del Dominio Público de la Dirección General de Puertos y Costas, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Don César Fernández-Cervera González, Condesa de Venadito, núm. 35, 3.º F, Madrid-27.

Don Antonio Fernández-Carvajal González, calle Ecuador, núm. 45, primero, Vigo.

Señora viuda de don José Fernández-Cervera González, chalet número 23, La Pastora (Vigo).

Doña Catherine Nielsen de Cervera, La Caleta Amerador-Campello, Alicante.

Don César Antonio Cervera, La Caleta Amerador-Campello, Alicante.

Doña Carmen Cervera de Rasmussen, La Caleta Amerador-Campello, Alicante.

Doña Celia Eva Cervera de Yhor, La Caleta Amerador-Campello, Alicante.

Doña Elena Cervera de Ejlérning, La Caleta Amerador-Campello, Alicante.

Don Humberto Fernández Martínez, calle Ayala, número 45, Madrid.

Doña Carmen Fernández Martínez, calle Ayala, número 45, sexto, Madrid.

Don Humberto Fernández Tomé, calle Hernán Cortés, número 18, cuarto, Madrid.

Lo que se hace público e inserta en el "Boletín Oficial del Estado, en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Alicante y Pontevedra y se expone en el tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos para que sirva de notificación a los interesados.

Santander, 23 de enero de 1979.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Arbolea.

(G. C.—1.154) (O.—25.866)

MINISTERIO DE COMERCIO  
Y TURISMO

## SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

## Sección de Reclamaciones

## EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento bar "Darling", cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Félix Boix, número 5, y actualmente en ignorado paradero, que el Director general de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 18 de septiembre de 1977 y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado resolución en el expediente número 397-RL, incoado como consecuencia de reclamación de don Francisco Moldes Teo, imponiendo la sanción de 4.000 pesetas, por infracción de los artículos 10,

12, 30 número 1 y 31 de la Orden ministerial de 17-3-1965, modificada por la de 19-6-1970.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Secretario de Estado del Departamento en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, siendo requisito indispensable para la admisión y trámite del mismo adjuntar el resguardo original acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción a disposición del excelentísimo señor Secretario de Estado de Turismo en la Caja General de Depósitos o sucursal correspondiente.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción, concediéndole un nuevo plazo de cinco días para hacerla efectiva en papel de pagos al Estado, en esta Secretaría de Estado, finalizado el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—1.413)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento "Agencia de Viajes Caribe Torus", cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle María de Molina, número 10, y actualmente en ignorado paradero, que el Director de Promoción de Turismo, en fecha 2 de noviembre de 1978 y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado resolución en el expediente número 271-P incoado como consecuencia de acta número 5.331, imponiendo la sanción de 25.000 pesetas, por infracción de los artículos 26.1 y 18.2 y 18.1, en relación con el 40 de la Orden ministerial de 9-8-1974.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Secretario de Estado del Departamento en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, siendo requisito indispensable para la admisión y trámite del mismo adjuntar el resguardo original acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción a disposición del excelentísimo señor Secretario de Estado de Turismo en la Caja General de Depósitos o sucursal correspondiente.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción, concediéndole un nuevo plazo de cinco días para hacerla efectiva en papel de pagos al Estado, en esta Secretaría de Estado, finalizado el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—1.414)

JUNTA ELECTORAL  
DE ZONA

## ARANJUEZ

## ELECCIONES LOCALES

Presidente: Don José Vicente Zapater Ferrer, Juez de primera instancia e instrucción del partido.

Vicepresidente: Don Rafael Espadero Gascó, Juez de Distrito de esta Villa.

Vocales: Don Hipólito Santos García, Juez de Distrito de Arganda del Rey; don Antonio López Pacios, Juez de Paz de Ciempozuelos; don Angel Hita Tomás, abogado ejerciente con más años de ejercicio de la profesión entre los que residen en el partido judicial; don Hilario Lahuerta Pérez y don Demetrio González Martínez. Estos dos últimos elegidos por insaculación de las correspondientes actas del Censo.

Secretario: Don José Antonio Pérez Fernández-Viña, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción del partido.

Aranjuez, 4 de febrero de 1979.—(Firmado).

(G. C.—1.550)

## AYUNTAMIENTOS

### MAJADAHONDA

Cumplidos los trámites reglamentarios y publicada que ha sido la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas, mediante oposición libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente: Don Heliodoro Sanz Millán, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Doña Rosa María Pedreira Calleja, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico (suplente, don Gervasio González Regaña); doña María del Carmen Reches Reches, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Juan B. Pesquero Granullaque, en representación del Gobierno Civil, y doña María del Carmen Duró Lombardo, Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: El de esta Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Lo que hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Majadahonda, 21 de diciembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.467) (O.—26.004)

### CHINCHON

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan, las Cuentas generales del Presupuesto ordinario, la anual de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1978.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

- Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
  - Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
  - Oficina de presentación: Ayuntamiento.
  - Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
- Chinchón, 7 de febrero de 1979. — El Alcalde, Jesús del Nero.  
(G. C.—1.544) (O.—26.037)

### TITULCIA

En esta Secretaría municipal, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan, las Cuentas generales del Presupuesto ordinario y anual de Administración del Patrimonio de 1978.

Según los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo, para la impugnación de las Cuentas se observará: Que el plazo de exposición es de quince días, desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; el plazo de admisión de los reparos y observaciones será el anterior y ocho días más, siendo el Ayuntamiento la oficina de presentación y el Organismo ante el que se reclama.

Titulcia, 7 de febrero de 1979. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.546) (O.—26.038)

### MOSTOLES

Doña Serafina Álvarez Juan solicita autorización para instalar venta de calzados en la calle Cuenca, número 3, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas

personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 26 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.246) (O.—25.900)

Doña Ana María Esparza Ilundáin solicita autorización para instalar calzados ordinarios en la calle Veracruz, número 7, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 26 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.247) (O.—25.901)

Don Enrique Heredia Jiménez solicita autorización para instalar venta de plantas naturales y artificiales en la calle Salvador Dalí, número 2, local número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 30 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.321) (O.—25.902)

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### NOTIFICACION EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en la regla 169 de la Instrucción General de Recaudación, Decreto 2260/69, de 24 de julio, se le notifica a "Urbanizadora Castellana, S. A." el débito de 36.908 pesetas por el Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (Plusvalía), para con el Ayuntamiento de Burgos, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al no haber sido posible realizar la notificación personal por desconocer su actual paradero.

Este débito deberá ingresarse en la Depositaria municipal del Ayuntamiento de Burgos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Caso de no efectuarse en dicho plazo se iniciará el cobro por la vía de apremio.

Burgos, 17 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—784) (O.—25.699)

## AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Don Francisco Almagro Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén),

Hace saber: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Orden de 14 de febrero de 1974 y mediante el presente, se requiere a don Francisco García Raya, cuyo último domicilio conocido radicó en las localidades de Leganés o Móstoles, ambas de la provincia de Madrid, para que proceda a hacerse cargo del vehículo marca "Seat", modelo 600 y matrícula SG-8.939, de su propiedad, que fué hallado abandonado en este Municipio y que se encuentra en depósito, previo pago de los gastos de retirada, traslado y depósito, cuyo importe es de 8.000 pesetas, apercibiéndole de que si en el plazo de un mes no lo retirase, se procederá a la ejecución de dichos gastos y demás que se produjeran por la vía de apremio administrativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Ubeda, 18 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—955)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

#### EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teodoro García Muñoz y Casimiro Denra Agustí, contra "Alandalus Films, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.341-2 de 1978, se ha acordado citar a Teodoro García y Casimiro Denra, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Teodoro García Muñoz y Casimiro Denra Agustí, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1979.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—999)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Ferrer Rosales, contra "Obras, Trabajos y Estudios, S. A." (OTESA), en reclamación por despido, registrado con el número 4.559 de 1978, se ha acordado citar a "Obras, Trabajos y Estudios, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vista, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Obras, Trabajos y Estudios, S. A." (OTESA), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—904)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Rodríguez Morales, contra "Diproconsa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.516 de 1978, se ha acordado citar a "Diproconsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de abril, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personal-

mente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Diproconsa", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—508)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agustín Guerra Jiménez, contra "Denbri, S. A.", en reclamación por R. contrato, registrado con el número 4.208 de 1978, se ha acordado citar a "Denbri, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de abril, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Denbri, S. A.", en paradero desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—514)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

#### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Pilar Mendoza Sanz, contra "Ediciones Alcalá, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.548 de 1978, se ha acordado citar a José Manuel Rozas López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Manuel Rozas López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—542)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

#### EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de "Francisco Rodrí-

B. G. P.

guez Arjona, contra Adolfo Cadavieso Bautista, en reclamación por cantidad, registrado con el número 437 de 1978, se ha acordado citar a Adolfo Cavieso, en su caso, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Adolfo Cadavieso Bautista, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—551)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nemesia González Miguel, contra Pedro Mas Pi y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.533 de 1977, se ha acordado citar a Pedro Mas Pi, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Mas Pi, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—552)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Laguna García, contra "José Díaz Jiménez, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.107 de 1978, se ha acordado citar a "José Díaz Jiménez, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "José Díaz Jiménez, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—557)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Simón García y otros, contra "Saneamientos An-Per", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.589-94 de 1978, se ha acordado citar a "Saneamientos An-Per", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Saneamientos An-Per", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—932)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alejandro Jiménez Rodríguez y otros, contra "Taller de Confecciones de Antonio", titular Antonio García Risco, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.153-8 de 1978, se ha acordado citar a "Taller de Confecciones de Antonio", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Taller de Confecciones de Antonio", titular Antonio García Risco, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—934)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el registro de esta Magistratura de Trabajo número 232 de 1977, ejecución 37 de 1977, a instancia de Pablo Benito González y José Luis Antonio Viejo, contra Alberto Martínez Quintero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un automóvil "Seat 850", matrícula M-554.701, 50.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta

el día 6 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Rita Luna, 5, Madrid, a cargo de Alberto Martínez Quintero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de enero de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—246)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Efrén Cano Clemente y ocho más, contra "Guvasa, Sociedad Anónima", "Riansares, S. L.", Jesús Gómez Ardanza, en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 4.101-9 de 1977, se ha acordado citar a "Riansares, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de febrero, a las nueve veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Riansares, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.131)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio González del Pozo, contra "L. A. P., S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.770 de 1977, se ha acordado citar a "L. A. P., S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "L. A. P., Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.130)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Parrondo Méndez, contra "Aljuma, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.110 de 1978, se ha acordado citar a "Aljuma, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de abril, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Aljuma, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.133)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Rubio Cruz, "Rep. Actores", contra "Academia Neper", Mariano Alburquerque Pérez, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.208-19 de 1978, se ha acordado citar a "Academia Neper", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Academia Neper", Mariano Alburquerque Pérez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—957)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Paloma Llorente Humanes e Isabel Arias López, contra Milagros Alonso Martín, en reclamación por despido, registrado con los números 3.409-10 de 1978, se ha acordado citar a Milagros Alonso Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de abril de 1979, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Milagros Alonso Martín se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—579)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jadik Mohamed Dadah, contra empresa "Esparza y Compañía, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 824 de 1978, se ha acordado citar a "Esparza y Cia., S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de abril de 1979, a las diez cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Esparza y Cia., S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—581)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Arturo Casado Granda, contra Francisco Vela Monterde, en reclamación por despido, registrado con el número 4.381 de 1978, se ha acordado citar a Francisco Vela Monterde, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de abril, a las diez horas

de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Vela Monterde, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—583)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Soriano Germán, contra Pablo Sánchez Valderas, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.145 de 1978, se ha acordado citar a Pablo Sánchez Valderas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de abril de 1979, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pablo Sánchez Valderas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—584)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Varona Alfaro, contra "Badie, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.978 de 1978, se ha acordado citar a "Badie, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Badie, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—959)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Pulido Cerezo, contra "Insta Mobel, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.590 de 1978, se ha acordado citar a María Pulido Cerezo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de abril, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Pulido Cerezo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—958)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emiliano Torres Gómez, contra Miguel Torres Galiana, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.389 de 1978, se ha acordado citar a Miguel Torres Galiana, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de abril de 1979, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Torres Galiana, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—956)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE SEGOVIA**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos número 818 de 1978, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, en reclamación de despido, a instancia de María Jesús del Río Sanz, con domicilio en Sanchoño (Segovia), contra la empresa "Cannon Graft España, S. A.", se ha acordado citar a dicha parte demandada, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Covarrubias, número 3, de Segovia, el día 27 de marzo de 1979, a las diez treinta horas de su mañana, a los actos de conciliación y juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo personalmente su legal representante a prestar confesión judicial, que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de las partes.

La copia de demanda y demás documentación se encuentra a la disposición de la misma en la Secretaría de la Magistratura.

Y para que sirva de notificación y citación a la parte demandada, en ignorado paradero, "Cannon Craft España, Sociedad Anónima", que tuvo su domicilio en Madrid, calle María de Molina, número 26, quinto izquierda, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Segovia, a

12 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—961. Exh. M. T. 8)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
Juzgados de Primera  
Instancia**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital,

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número novecientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-EA, sobre suspensión de pagos de la "Compañía Mercantil Ibérica de Archivos, S. A.", representada por el Procurador señor Parra, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara a la "Compañía Mercantil Ibérica de Archivos, S. A.", en estado legal de suspensión de pagos, debiendo considerarse a la misma en estado de insolvencia provisional, por ser superior el activo al pasivo, lo que se comuniqué a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital. Dése publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia. Anótese este acuerdo en el libro especial que se lleva en este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, para lo que se expedirá el oportuno mandamiento, por duplicado.

Se convoca a Junta general de Acreedores de la suspenso, señalándose para que la misma tenga lugar el día ocho de marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla, piso segundo). Cítese para la misma por cédula a los acreedores de la plaza, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residan fuera de ella; estando hasta el día señalado para la Junta a disposición de los acreedores o de sus representantes en Secretaría, las relaciones del activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio de la suspenso, a fin de que puedan obtener las copias o notas que sean oportunas; y pudiendo hasta quince días antes de la Junta impugnar los créditos incluidos por el deudor, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho a abstención y los que menciona el artículo veintidós de la ley de Suspensión de Pagos, así como la inclusión o aumento de sus créditos, en su caso. Y hágase saber a los Interventores Judiciales que ocho días antes del señalado para la Junta deberán cumplir lo dispuesto en el artículo doce de dicha Ley.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco, en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, doy fe.—José Moreno.—Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.236)

**JUZGADO NUMERO 7**

**CEDULA DE CITACION Y REQUERIMIENTO**

En el Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, penden autos de juicio ejecutivo número mil noventa y nueve-A de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre del "Banco Occidental, S. A.", contra la entidad "Papelera de Villacarrillo, S. A.", que ha tenido su domicilio en esta capi-

tal, calle Bocángel, número uno, primero, hoy en ignorado paradero, sobre pago de quince millones setecientos siete mil trescientas ochenta pesetas de principal, intereses y costas, a cuya entidad ejecutada y a responder de tal suma, se le han embargado veintidós fincas de su propiedad, sitas en Villacarrillo (Jaén), al sitio de la Minga o Almohadilla, en cuyos autos, por proveído de este día, se ha acordado requerir a tal entidad deudora "Papelería de Villacarrillo, S. A.", en la persona de su representante legal, a fin de que dentro del término de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, inscriba su propiedad sobre tales fincas en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, que adquirió en escritura de compraventa otorgada el día tres de junio de mil novecientos setenta y seis de la sociedad "Estudios y Promoción de Empresas y Servicios, S. A." a favor de la entidad ejecutada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica o impugnare tal pretensión dentro de expresado término, podrá la entidad ejecutante solicitar la inscripción como establece la regla cuarta del artículo trescientos doce del Reglamento de la ley Hipotecaria, citándose igualmente a la sociedad ejecutada, a fin de que tenga conocimiento de que se solicitará copia autorizada de la expresada escritura del Notario don Luis González Barosa Mato, a fin de que la parte ejecutante verifique aquella inscripción.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.277)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número trescientos ochenta de mil novecientos setenta y ocho-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Financiación y Distribución Automóviles, S. A.", contra don Santiago Riofrío Masa, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Castilla, piso tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Citroën", modelo GSB, matrícula M-9917-BW.

Dicho automóvil se encuentra en el garaje "Barrena", sito en la calle Amós Escalante, número quince, de esta capital.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.242)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de sumario hipotecario mil trescientos doce de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Luis Ferrer Gil, sobre reclamación de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que a continuación se mencionarán, el día veinte de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Casa en planta baja, situada en la calle Larga, número veinte, de San Roque, compuesta de sala y alcoba. Linda: a la derecha, con la número dieciocho, de doña Francisca Chacón; izquierda, con número veintidós, de don Juan Manuel Piña Delgado, y por la espalda, con otra de la llamada Patio de la Gringa, sin número, calle de la Libertad, antes Reina; de Catalina, Francisca e Isabel Mena. Se ignora su medida superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 947, folio 148 vuelto, libro 18, inscripción segunda.

2.ª Solar número veintidós, calle Larga, hoy Terrero Monasterio, de la ciudad de San Roque. Linda: por la derecha, con la casa número veinte, de don Juan Manuel Piña y Delgado; por la izquierda, con la número veinticuatro del mismo, y por la espalda, con otra sin número, del Patio de la Gringa, de don Miguel Sánchez Cresjuela, siendo sus testeros de medianería. Se ignora la medida superficial. Inscrita en el mismo Registro, inscripción segunda de la finca 948, folio 153 vuelto, libro 18.

3.ª Casa número veinticuatro de la calle Larga, hoy Terrero Monasterio, de San Roque. Linda: por la derecha, con número veintidós, de don Fernando Romero; izquierda, con número veintiséis, de doña Francisca Chacón, y por la espalda, con otra sin número, calle Reina, de Miguel Sánchez. Se ignora su superficie. Inscrición segunda de la finca 928, folio 245 vuelto, libro 17 del mismo Registro.

4.ª Dos habitaciones, señaladas con el número siete de la calle Reina, de San Roque. Superficie de 10 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con casa de don Lutgardo López; izquierda, con otra de Antonio Contreras, y por la espalda, con la calle Larga. Inscrición cuarta de la finca número 767, folio 183 vuelto, libro 14.

5.ª Solar, marcado número dieciocho de calle Larga, de San Roque. Linda: por la derecha, con número dieciséis, de doña Luisa Gil Machado; por la izquierda, con el número dos, de igual clase, digo calle, de don Juan Manuel Piña Delgado, y al fondo, con número dieciséis de calle Larga o Terrero Monasterio, de doña Luisa Gil Machado. Se ignora la superficie. Inscrición primera de la finca número 3.164, folio siete, libro 73 del mismo Registro.

6.ª Solar, número veintiséis de la calle Larga, de San Roque, que linda: por la derecha, con número veinticuatro, de Juan Manuel Piña; por la izquierda, hace esquina a la calle Reina, y al fondo, con número siete de calle Reina, de don Juan Manuel Piña. Se ignora su superficie. Inscrición primera de la finca número 3.165, folio 10 del libro 73 del Registro de San Roque.

7.ª Casa señalada con el número diecinueve de la calle General Lacy, de San Roque. Se compone de sala, alcoba, cocina y patio en planta baja. Linda: por la derecha, con número veintiséis de rederos de don Juan Ferrer Machado; por la izquierda, con la número diecisiete, de doña María Espinosa, hoy de la señora Requena, y por el fondo, con un caserío, sin número, de la calle Larga, de Fernando Caballero Pecino, hoy de don Francisco Fernández. Posee una superficie de 126,50 metros cuadrados. Inscrición 13 de la finca número 1.044 duplicado, al folio siete vuelto, libro 28 de San Roque.

## Condiciones de la subasta

El tipo de subasta para cada finca será: Primera, un millón doscientas noventa mil pesetas; segunda, un millón doscientas noventa mil pesetas; tercera, un millón doscientas noventa mil pesetas; cuarta, ochenta mil seiscientos veinticinco pesetas; quinta, seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas; sexta, ciento sesenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, y séptima, un millón quinientas treinta y un mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo antes reseñado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La diferencia del precio del remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.122)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número cuatrocientos cuatro de mil novecientos setenta y siete-M de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de don Emilio Martínez Iglesias, contra don Bernardo Gómez Gallardo y otro, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda subasta pública la siguiente finca, embargada al demandado:

"Tienda número tres de la casa número treinta y seis de la calle de Rodríguez San Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo 1.246, folio 243 vuelto, finca número 52.410, inscripción quinta de compra. Linda: al frente, con la calle de Blasco de Garay, a la que tiene dos huecos; por la izquierda, entrando, con la tienda número cuatro; por la derecha, con la tienda número dos y patio, al que tiene cinco huecos, y fondo, rellano de portal, por donde tiene otra entrada. Su cuota es del 3,90 por 100. Superficie, aproximada, de 76,90 metros cuadrados en la planta baja o local principal y 11,20 metros cuadrados en el sótano".

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso quinto, derecha, despacho veinte, el próximo día quince de marzo del corriente año, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

## Primera

El tipo del remate será de un millón quinientas cincuenta y seis mil quinientas ochenta y tres pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

## Segunda

Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, por quienes deseen intervenir en la subasta, una cantidad no inferior al veinte por ciento del precio del remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitar.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble subastado, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran unidos a los autos de referencia, pudiendo ser examinados por los licitadores en Secretaría, entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación y las condiciones de la misma, no pudiendo exigir otros títulos.

## Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Y para general conocimiento expido el presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.175)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido con el número seiscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Esfige Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima", contra don Fernando Moreno Martín y doña Francisca Martínez Palomares, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que se indicarán, formando cada una de ellas un lote distinto.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día veintidós de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se consignará a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

## Tercera

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición del que lo desee. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a terceros.

Las fincas hipotecadas que salen a subasta son las siguientes:

"Parcela número veinticinco, en término de Cubas de la Sagra, procedente de una finca matriz llamada "Viña Grande" y también "Pedazo Grande del Camino de Parla". Tiene fachada a la calle D, abierta en el resto de la finca matriz. Ocupa una superficie, aproximada, de 1.495,50 metros cuadrados, y linda: al frente, calle D; por la derecha, parcela 24; por el fondo, parcela 26, y por la izquierda, parcela 27. Le es anejo un entero cuarenta y tres centésimas por ciento indiviso en el resto de la finca matriz número 283 del Registro de la Propiedad de Getafe, de 17.530 metros cuadrados.—Inscrición; Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.572, libro 23, folio 122, finca 1.557, inscripción segunda.—Título: Adquiridas por el señor Moreno Martín, constante su actual matrimonio, por compra a don Fermín Baeza Ramírez en escritura otorgada el 22 de julio de 1976 ante el Notario don Félix Pastor Ridruejo, de Madrid, al número 3.689 de su protocolo, hallándose pendiente de inscripción a favor del comprador".

A efectos de subasta quedó tasada en un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

"Parcela de terreno en Parla, en el camino de Los Prados, junto a la ermita

de San Roque, que linda: al frente, Oeste, con la calle Dos Amigos, veintidós, en línea de 20,90 metros; por la derecha, entrando, Sur, en línea de 27,20 metros, con finca de Lucio García Rivera; al fondo, Este, con la calle del Salvador, en línea de 18,65 metros, y a la izquierda, Norte, en línea de 28,70 metros, con fincas de Zacarías Román y Gabriel Varone. Mide 501,75 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido lo siguiente: Nave industrial, con dependencias, de 432 metros cuadrados, con ropero y aseos de caballero y local para oficinas, estando el resto del solar destinado a patios. Los linderos de la nave son los mismos de la parcela. — Título: La adquirió el señor Moreno Martín, constante su actual matrimonio, por compra a don Victoriano López Laguna en escritura otorgada el 13 de junio de 1975 ante el Notario de Madrid don Félix Pastor Ridruejo. — Inscripción: Inscrita en el Registro de Getafe, al tomo 3.129, folio 223, finca número 15.052, inscripción primera".

Tasada a efectos de subasta en la suma de cinco millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Parcela número veintisiete, en término de Cubas de la Sagra, procedente de una finca martiz llamada la "Viña Grande" y también "Pedazo Grande del Camino de Parla". Tiene fachada a las calles D y F, abiertas en el resto de la finca matriz. Ocupa una superficie, aproximada, de 1.558 metros cuadrados, y tomando como frente la calle D, linda: al frente, con dicha calle; por la derecha, parcela 25; por el fondo, parcela 26, y por la izquierda, calle F. Le es anejo inseparable el un entero cuarenta y nueve centésimas por ciento indiviso en el resto de la finca matriz número 283 del Registro de la Propiedad de Getafe, de 17.530 metros cuadrados. — Inscripción: Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.572, libro 23, folio 126, finca número 1.559, inscripción segunda. — Título: Igual que el de la finca descrita en primer lugar".

Tasada a efectos de subasta en un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.125)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, y bajo el número mil doscientos setenta y tres de mil novecientos setenta y siete (M) de orden, se tramitan los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que después se hará mención, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación literalmente copiados son como sigue:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por los cónyuges don Gregorio Recondo y doña Liliana Capiel de Recondo, ambos mayores de edad, diplomático y sus labores, respectivamente, residentes en Buenos Aires (República Argentina), calle Paraná, número mil ciento cuarenta y cinco, defendidos por el Letrado don Augusto del Castillo Sanz y representados por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, contra doña Laura Eva Zullo, mayor de edad, soltera, de ignorado domicilio, declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato privado de compraventa; y...

**Fallo**

Que estimando, como estimo, en parte la demanda interpuesta por don Gregorio Recondo y su esposa, doña Liliana Capiel de Recondo, representados por el Procurador de los Tribunales don Francisco Alvarez del Valle García, en el presente juicio declarativo de mayor

cuantía contra doña Laura Eva Zullo, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto de pleno derecho en contrato privado de compraventa de fecha cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis, referente al automóvil "Mercedes" 280-SE, M-5316-BB, con todas sus consecuencias legales de recíproca devolución de las prestaciones realizadas, devolviendo el vehículo y el dinero por el pagado una parte a la otra, absolviendo a la demandada del resto de las pretensiones de la demanda y sin hacer pronunciamiento en cuanto a costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, que no ha comparecido en autos, se la notificará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse por la parte demandante la notificación personal dentro del término de quinto día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Rodríguez Arribas. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, acto seguido de su pronunciamiento, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, de lo que doy fe en Madrid, fecha ut-supra. Ante mí, Pedro Abizanda. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde doña Laura Eva Zullo, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.970)

**NAVALCARNERO**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido, en providencia dictada en este mismo día, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Martín Girbal Dueñas, representado por el Procurador señor Sánchez Cid, contra otros y personas desconocidas e inciertas, sobre declaración de propiedad y otorgamiento de escritura pública, al no haber comparecido dentro del primer emplazamiento los demandados (personas desconocidas e inciertas), ha acordado emplazar a éstas por el término de cinco días para que comparezcan en forma legal por medio de Abogado y Procurador en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales. Las copias de la demanda y documentos presentados están en Secretaría a su disposición y le serán entregadas tan pronto se persone en dichos autos.

Y para publicación de la presente expido la presente cédula de emplazamiento en Navalcarnero, veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).

(A.—17.962)

**NAVALCARNERO**

**EDICTO**

Don Dámaso Ruiz Jarabo Colomer, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Carmen Cantelar Martín, mayor de edad, casada con don Emiliano Collado Lozano, y don Claudio Cantelar Martín, mayor de edad, jubilado, casado con doña Adelaida Collazo Lozano, representados ambos por el Procurador señor Sánchez Cid, se tramita expediente para inscribir a su favor, por mitad y proindiviso, la finca de su propiedad, siguiente:

Finca sita en término de Villamantilla y su calle del General Yagüe, antigua calle Real, con el número dos. Linda: Norte, con la calle Antonino Rofaza; Este, calle del General Yagüe, por la que tiene su entrada; Oeste, con la finca de don Alfonso y doña Visitación Lozano, y Sur, con la finca de doña Perfecta Lozano. No consta inscrita a nombre de persona alguna en el Registro de la Propiedad del partido y figura amillarada a

nombre de doña Blasa Martín Estévez, madre de los solicitantes. Dicha finca pertenece a los solicitantes en virtud de herencia al fallecimiento de su padre don Manuel Cantelar.

Habiéndose acordado, por providencia de este día, convocar por medio del presente edicto, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente en forma legal y se oponga al mismo, si viere convenientes, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero, veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.963)

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 16**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de proceso civil de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento, seguidos en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, por demanda de doña Gloria González Hijón, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña María de los Angeles Fernández Fernández y don Julián Antonio de la Riva Francos, que tuvieron su domicilio en la plaza del Sombrerete, número veintiséis, quinto derecha, de Madrid, de donde lo trasladaron, al parecer, a Zaragoza, sin dejar señas, se emplaza por medio de la presente a los referidos demandados para que dentro de seis días, a partir de su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Zaragoza, se personen en los autos en forma; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada su rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y Zaragoza expido la presente, que firmo en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—17.959)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número ochocientos dieciocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Compañía de Seguros Omnia, S. A.", representada por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, contra don Antonio Capel Alcaraz y doña Eugenia Escolano Aldea, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a los demandados, que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan:

**Bienes embargados**

Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas.

Un mueble librería de 2,50 metros de largo por 2,20 metros de alto, en madera, con varios departamentos y cajones.

Un tresillo en skay, color burdeos, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones.

Una mesa de centro de metal, con tapa de mármol.

Una cocina a gas butano y eléctrica, marca "Corcho".

Una lavadora superautomática, marca "Otsein".

Un frigorífico marca "Kelvinator", de dos cuerpos, de 380 litros y tres estrellas.

Un vehículo marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-908.180.

Los referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, y se encuentran depositados, los siete primeros bienes relacionados, en poder de don Juan Miguel Delgado Díaz, domiciliado en Virgen del Sagrario, número siete, de Madrid, y el vehículo en poder del propio demandado, en calle de Cidra, número ocho, de Madrid.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el próximo día veintiocho de febrero y hora de las doce, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte:

Que previamente deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

También se hace saber a los demandados que podrán librar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—18.183)

**JUZGADO NUMERO 27**

**EDICTO**

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito número veintisiete de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos setenta de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos de juicio verbal civil, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Corrujo Pita, en representación de "Crédito Hispano Argentino, S. A.", contra don Juan Manuel Baca Castellano, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, habiendo tenido su último domicilio conocido en esta capital, calle de Conrado del Campo, número nueve, segundo A, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha señalado para la celebración del juicio verbal civil el día veintisiete de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo de Fontarrón, número cincuenta y tres, barrio de Moratalaz, citándose a dicho demandado por medio del presente edicto para que dichos día y hora comparezca a la celebración del juicio, debiendo verificarlo asistido de Letrado y con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación y citación en legal forma al demandado don Juan Manuel Baca Castellano, expido el presente edicto en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—18.131)

**Citación**

**GUADALAJARA**

En los autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el núm. 68 de 1978, contra Félix Amores Márquez, y tres más, por infracción a la ley de Caza, el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia ha acordado tener lugar la celebración del juicio de faltas el día 20 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia. (G. C.—399) (B.—421)